

BASES DE CONVOCATORIA DE LOS “PREMIOS CARLOS CANALES A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN”

Primera. —Objeto:

La convocatoria de los “PREMIOS CARLOS CANALES A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN”, tiene por objeto reconocer, fomentar y potenciar Buenas Prácticas de Gestión desarrolladas por SOCIOS DEL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD.

El presente Premio nace como iniciativa de la Junta Directiva del Club Asturiano de Calidad como homenaje y reconocimiento a D. Carlos Canales Pérez, quien formó parte de esta junta como representante de *Lloyd’s Register*, desde la fundación del Club hasta el año 2008, y contribuyó de manera decisiva tanto al desarrollo de esta organización como a la difusión e implantación de la Calidad en la Gestión en el Principado de Asturias durante su dilatada y fructífera vida laboral.

Segunda. —Dotación:

Los “PREMIOS CARLOS CANALES A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN”, estarán dotados con un TROFEO y DIPLOMA que serán entregados en el marco de los actos públicos desarrollados por el Club Asturiano de Calidad con motivo del Día Mundial de la Calidad de cada año (segundo jueves de noviembre).

Tercera. —Plazo y forma de presentación de candidaturas:

El plazo para la presentación de candidaturas finalizará el segundo jueves de octubre de cada año en curso, un mes antes del Día Mundial de la Calidad.

Las candidaturas se presentarán en formato electrónico en la secretaría del Club Asturiano de Calidad, Parque Empresarial de ASIPO, Portal 1, Planta 2, Oficinita 3, 33428, Llanera.

Las candidaturas se presentarán de acuerdo con el modelo que se encuentra a disposición de los aspirantes al premio en www.clubcalidad.com, donde se incluye una memoria de la empresa y una memoria técnica sobre la Buena Práctica. El Club se reserva el derecho a verificar el contenido de la documentación aportada, mediante el sistema que se considere oportuno.

Toda la documentación aportada por las empresas, será considerada confidencial y quedará a disposición del Club Asturiano de Calidad. No obstante, las empresas podrán solicitar la devolución de la documentación, en un plazo de dos meses a partir de la fecha de celebración del acto de entrega de la edición correspondiente.

En todo caso, cada empresa candidata deberá facilitar un título y un breve resumen del proyecto, disponibles para fines divulgativos por parte del Club Asturiano de Calidad.

Cuarta. — Requisitos de las candidaturas:

Podrán presentar su candidatura al Premio, todos aquellos miembros del Club Asturiano de Calidad que estén al corriente del pago de sus cuotas de socio.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Sobre la organización candidata:

- El Sistema de Gestión de la organización: grado de implantación y desarrollo, certificaciones, etc.
- Implantación del Modelo Europeo de Excelencia: autoevaluaciones de acuerdo a los criterios del modelo EFQM, memoria según el modelo EFQM, planes de mejora implantados, Sellos de Excelencia, etc.
- Otros modelos de Calidad Total implantados.

Sobre la Buena Práctica:

- Diseño (originalidad y carácter innovador, facilidad de implantación en cualquier tipo de organización, impacto en el Sistema de Gestión)
- Grado de implantación y consolidación de la Buena Práctica.
- Resultados obtenidos (económicos, mejora de satisfacción de grupos de interés, en puntuación EFQM o en otros indicadores)
- El carácter ejemplarizante de la Buena Práctica, en la medida que pueda servir de guía o estímulo para otras empresas.

Quinta.—Exclusiones:

Las empresas que hayan sido premiadas en convocatorias anteriores no podrán presentar su candidatura hasta pasadas tres ediciones desde aquella en que hubieran obtenido el premio.

Sexta. —Evaluación de las candidaturas y fallo del premio:

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, éstas serán evaluadas por un Jurado, que será el órgano legitimado para fallar el Premio.

El Jurado adoptará un fallo en un plazo no superior tres semanas, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo éste acordar dividir el premio o declararlo desierto, si considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas o la calidad de las candidaturas así lo aconseja.

Séptima. —Composición del Jurado:

Lo premios serán concedidos por un jurado, presidido por el Presidente del Club Asturiano de Calidad, actuando como secretario sin voto el Gerente del Club, formando parte como vocales las personas que se designan a continuación:

- Una comisión de la Junta Directiva del Club Asturiano de Calidad
- Un representante de la empresa ganadora del anterior Premio Impulso a la Excelencia Empresarial.
- Un representante de la empresa ganadora en la edición anterior del premio.
- Un representante de Lloyd's Register en Asturias
- El Secretario General del Club Excelencia en Gestión
- El Director General del IDEPA
- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Oviedo

Octava. —Entrega del premio:

La entrega de los premios se realizará en un acto público en el marco del Día Mundial de la Calidad, comunicándose oportunamente el lugar y fecha de celebración del mismo.

Décima. —Aceptación de las bases:

La concurrencia a este premio supone la aceptación de las presentes bases. Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases serán resueltas por el Presidente del Club Asturiano de Calidad.

Undécima.—Publicidad:

Los premiados podrán hacer publicidad del galardón en membretes, anuncios, memorias y actos que se organicen en relación con el proyecto premiado, especificando el año de concesión.

La presentación de la candidatura supondrá la autorización al Club Asturiano de Calidad para la reproducción o publicación del proyecto o actuación presentada, en todas aquellas actividades que organice para la divulgación de los citados Premios.